Expediente: **180/18**
Carátula: **PAZ DEBORAH LUJAN C/ TROQUELAP S.R.L. Y OTROS S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II C.J.C.**
Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**
Fecha Depósito: **21/07/2020 - 04:53**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 180/18

H20902295713

EXPTE N°: 180/18.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 17 de julio de 2020.-

Cédula n°: 315/20
JUICIO: PAZ DEBORAH LUJAN c/ TROQUELAP S.R.L. Y OTROS s/ INDEMNIZACION POR DESPIDO.-

Se notifica a MUÑOZ PEDRO ALEJANDRO POR SÍ Y EN SU CARACTER DE SOCIO GERENTE DE TROQUELAP S.R.L.; GERVASI, FERNANDO; Y A BARRIONUEVO, DARIO

Domicilio Digital Constituido ESTRADO DEL JUZGADO: 90000000000.-

P R O V E I D O:

Concepción, 6 de marzo de 2020.- Téngase presente lo informado por Secretaría Actuaria. Póngase los autos a la oficina para alegar por el término de cuatro días cada parte y por su orden (art.101 C.P.L.), plazo que comenzará a computarse a partir de la notificación de este proveído. Notifíquese personalmente.- *Concepción, 15 de julio de 2020*.-Téngase presente. No habiendo constituído domicilio digital las accionadas, déseles por decaído el derecho que han dejado de usar. En consecuencia, aplíquese el apercibimiento ordenado en fecha 18/06/2020 notificando en lo sucesivo, en los estrados digitales de este Juzgado. A lo demás: Líbrense cédulas de conformidad a lo ordenado a fs 235.- Fdo Dr. ROBLEDO GUILLERMO ALFONSO.-Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Actuación firmada en fecha 20/07/2020

Certificado digital:
CN=ALONSO Luis Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23246430799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.